



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

5192 Resolución de fecha 29 de julio de 2019 del titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Supermur, Asociación Empresarial de la Región de Murcia con número de depósito 30100036.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Francisco Javier Ruano García mediante escrito tramitado con el número de entrada 30/2019/000235.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15/07/2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 25/07/2019.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. José Manuel Tomás Padilla en representación de Musgrave España, S.L.U., D. Luis Navarro Berlanga en representación de Emdico, S.A., D.^a Noelia Pozo Parra en representación de Juan Fornes Fornes, S.A., D.^a Carmen Laura Sánchez Garre en representación de Grupo El Arbol, S.A., D.^a Lucía Pérez Martínez en representación de Granbio Supermercados, S.A., D. Antonio Navarro Garcia en representación de Nagarmur, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la C/ Acisclo Diaz, 5 - 30005 Murcia (Murcia), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, P.D. (Resolución de 30 de abril de 2018), la Subdirectora General de Trabajo, Caridad de la Hera Orts.